

INFORME DE GERENCIA

Señor Socios compañía Inmobiliaria Borja Gallegos C. Ltda.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en mí calidad de Gerente General de la compañía Inmobiliaria Borja Gallegos C. Ltda. en la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de marzo del 2016 pongo a vuestra consideración el Informe de la gestión realizada por la Administración de Inmobiliaria Borja – Gallegos C. Ltda. durante el ejercicio económico del año 2015.

La administración de la Inmobiliaria ha dado fiel cumplimiento a los procedimientos y políticas internas implantadas, para el normal desenvolvimiento de sus actividades, con miras a establecer el buen uso de los bienes y fondos de la compañía y una optima administración de todos sus recursos.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido elaborados en base al Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, y además en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Durante el ejercicio que ha concluido el 31 de diciembre del 2015, a pesar de la inestable economía que persiste en nuestro país, la situación de la empresa ha sido moderadamente favorable la misma que se refleja en sus estados financieros.

INFORME ECONOMICO

El ejercicio económico que concluye arroja una utilidad operativa de USD 3.077,34 que representa el 0,03% en relación al total de ventas del año 2015 las mismas que ser registraron en USD 89.295,00 esto significa que por cada cien dólares de ingreso se ha ganado \$ 0,03 centavos de utilidad.

Los costos y gastos incurridos en el presente ejercicio registraron el valor de USD 86.217,66 cuyo mayor porcentaje se concentra en gastos de personal, gastos necesarios para realizar las diferentes actividades que demanda la actividad de alquiler de inmuebles.

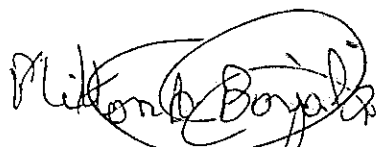
Cabe resaltar que el Anticipo del Impuesto a la Renta para el ejercicio económico 2016 de acuerdo a la fórmula establecida por la Ley de Régimen Tributario Interno se determina en USD 3.166,61 anticipo que conforme a Ley se convierte en valor único de Impuesto a la Renta para el año 2016 restando el monto de retenciones en la fuente, aplicando los pagos a realizar en los meses de julio y septiembre, corresponde pagar la tercera cuota, cuando se realice la declaración del Impuesto a la Renta del año 2016.

El impuesto a la Renta causado para el presente ejercicio es de USD 510,98 menor que el anticipo determinado según formulario 101-2014, por lo tanto de acuerdo la Ley procede pagar el anticipo calculado pero al compensar con las retenciones en la fuente que nos han realizado los clientes USD 1.632,00 y menos saldo crédito tributario de años anteriores nos arroja un crédito tributario neto de USD 603,20 para aplicarse en el periodo contable 2016.

La Administración agradece la colaboración de socios y empleados ya que se ha logrado mantener aunque con mucho esfuerzo estabilidad laboral y económica.

Augurando que el ejercicio económico 2016 sea mejor y aunemos esfuerzos para alcanzar las metas propuestas, hago entrega del presente Informe a los 20 días del mes de marzo del 2016.

Atentamente,



Milton A. Borja Gallegos
GERENTE